



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1988

Expte. N° 17.042/88

VISTO:

La resolución N° 282-88 del 30 de Mayo del corriente año, obrante a Fs. 9/10; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedió becas de estudio a alumnos de la Sede Regional de Orán hasta el 31 de Julio de 1988, dejándose establecido que las mismas serán prorrogadas en cuanto se contare con mayor crédito en la respectiva partida presupuestaria hasta el 31 de Diciembre / próximo;

Que la Dirección General de Administración aconseja que se disponga de la prórroga del referido beneficio, con la aclaración de que / las becas se pagarán a medida de que se cuente con crédito presupuestario;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las becas de estudio otorgadas por la resolución / N° 282-88 a alumnos de la Sede Regional de Orán hasta el 31 de Diciembre / del corriente año, estableciéndose que las mismas se harán efectivas conforme se cuente con suficiente crédito presupuestario.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 837-88